



REPORTE NOVIEMBRE 2023

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SONORA

INTRODUCCIÓN

Entre los principales problemas de seguridad que nos aquejan en nuestro estado, se encuentra la violencia contra la mujer. De acuerdo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 5, la violencia contra las mujeres es cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

La violencia contra las mujeres a menudo puede pasar desapercibida o se mantiene en secreto debido al miedo, la vergüenza o la falta de apoyo y tiene un impacto devastador en sus vidas. Las secuelas en su bienestar físico, mental y emocional pueden perdurar a lo largo de toda la vida y las víctimas pueden enfrentar obstáculos en su educación, empleo y participación en la vida pública.

Romper el silencio y promover un diálogo abierto sobre este tema es esencial para identificar y brindar apoyo a las víctimas, así como para responsabilizar a los agresores.

Hablar sobre la erradicación de la violencia contra las mujeres es esencial para combatir la desigualdad de género, proteger los derechos humanos, garantizar la seguridad y el bienestar y construir una sociedad más justa y equitativa. La prevención y la sensibilización son pasos fundamentales en este proceso, y el cambio comienza con la conversación y la toma de conciencia de la gravedad de este problema.

En conmemoración del 25 de noviembre "**Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y las Niñas**", los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de Sonora y Hermosillo consideramos pertinente brindar información valiosa a las familias, educadores y personas interesadas, con el fin de reflexionar acerca de las diversas formas de violencia que afectan a mujeres en el estado y fomentar la participación activa en la construcción de una sociedad justa, equitativa y libre de violencia.

En este reporte, consideramos importante hablar de los distintos tipos de violencia a los que se enfrentan las mujeres, la incidencia del delito de feminicidio en Sonora, una entrevista con una especialista en igualdad de género, el relato de la madre de una víctima de feminicidio en Hermosillo, buenas prácticas institucionales implementadas para la prevención del delito y nuestra postura al respecto.



TIPOS DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia¹, en su Artículo 6, establece los siguientes tipos de violencia contra las mujeres:

- **La violencia psicológica.-** Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;
- **La violencia física.-** Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva, cáustica, irritante, tóxica o inflamable o cualquier otra sustancia que, en determinadas condiciones, pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;
- **La violencia patrimonial.-** Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima;
- **Violencia económica.-** Es toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral;
- **La violencia sexual.-** Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, y
- Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

¹Consulta electrónica: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>

DATOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN SONORA

Al ser los feminicidios la forma más grave de discriminación y de extrema violencia contra las mujeres se presenta un análisis del número de víctimas de este delito de acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

A partir del 14 de julio de 2012, el Código Penal Federal contempla el delito de feminicidio en su artículo 325, donde se establece que lo comete quien prive de la vida a una mujer por razones de género, considerando que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

1. La víctima presente **signos de violencia sexual** de cualquier tipo.
2. A la víctima se le hayan infligido **lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes**, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia.
3. Existan **antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia** en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima.
4. Haya existido entre el activo y la víctima una **relación sentimental, afectiva o de confianza**.
5. Existan datos que establezcan que hubo **amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones** del sujeto activo en contra de la víctima.
6. La víctima haya sido **incomunicada**, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida.
7. El cuerpo de la víctima sea **expuesto o exhibido** en un lugar público.

Así, tipificar un asesinato como feminicidio cumple con dos propósitos. Uno, visibilizar la forma extrema de violencia contra las mujeres, y; dos, garantizar un seguimiento adecuado y especializado que pueda prevenir, atender, sancionar y erradicar esta problemática.²

Los Códigos Penales de las 32 entidades federativas han tipificado este delito, aunque existen algunas variantes. Hasta el 13 de enero de 2023, se registraron 21 estados que cumplen con las siete circunstancias que contempla el Código Penal Federal, mientras que en 11 se contemplan seis circunstancias (cuadro 1).

² Araiza Díaz, Alejandra, Vargas Martínez, Flor Carina, y Medécigo Daniel, Uriel. (2020). La tipificación del feminicidio en México. Un diálogo entre argumentos sociológicos y jurídicos. Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México, publicado el 09 de septiembre de 2020. <https://doi.org/10.24201/reg.v6i0.468>

Cabe señalar que hay 21 entidades que, además de cumplir con las siete circunstancias del Código Penal Federal, tienen con alguna otra característica. En el caso de Sonora, la fracción VIII del artículo 263 Bis I del Código Penal del Estado de Sonora establece el siguiente supuesto:

“Quien se aproveche del estado de indefensión o falta de apoyo de una mujer que se encuentra sola, ya sea por la dificultad de comunicación para recibir auxilio, por razón de la distancia a un lugar habitado o porque exista algún impedimento físico o material para solicitar el auxilio.”

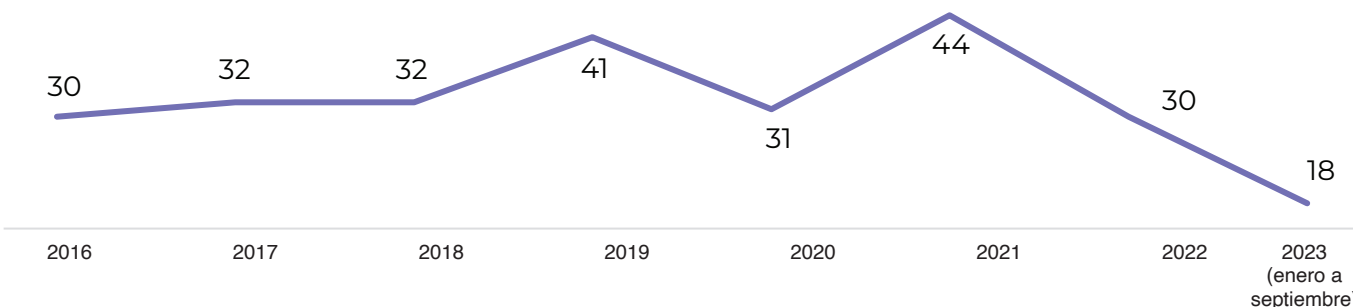
Cuadro 1. Tipificación del feminicidio en el Código Penal Federal y los Códigos Penales Estatales, 2022

Código penal Federal/Estatal	Signos de violencia sexual de cualquier tipo	Lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes	Antecedentes de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar	Haya existido una relación sentimental, afectiva o de confianza	Hayan existido amenazas, acoso o lesiones	La víctima haya sido incomunicada	El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido	Otras características	Características Totales	Modificación de la ley
Código Penal Federal	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	7	
Aguscalientes	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	jun-22
Baja California	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	7	oct-22
Baja California Sur	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Campeche	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	7	
Chiapas	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	7	
Chihuahua	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	7	
Ciudad de México	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	7	
Coahuila	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	7	
Colima	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Durango	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	7	
Guanajuato	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	7	
Guerrero	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	7	
Hidalgo	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✗	6	
Jalisco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	may-22
México	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Michoacán	✓	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	7	
Morelos	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Nayarit	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	7	ago-22
Nuevo León	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	7	
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Puebla	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	7	
Querétaro	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✗	6	
Quintana Roo	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
San Luis Potosí	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	7	
Sinaloa	✓	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	7	
Sonora	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Tabasco	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Tamaulipas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	7	
Tlaxcala	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Veracruz	✓	✓	✗	✓	✓	✓	✓	✓	7	
Yucatán	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	8	
Zacatecas	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	7	

Fuente: Tipificación del feminicidio en el Código Penal Federal y los Códigos Penales Estatales, INEGI, actualizado el 13 de enero de 2023

De 2016 a septiembre de 2023 se registraron 258 víctimas de feminicidio en Sonora. Con respecto al comportamiento de este delito durante 2022, el último año completo del que se tiene registro, tenemos que se registraron 30 víctimas, 14 menos que el año anterior, siendo además una de las cifras más bajas del periodo analizado (gráfico 1).

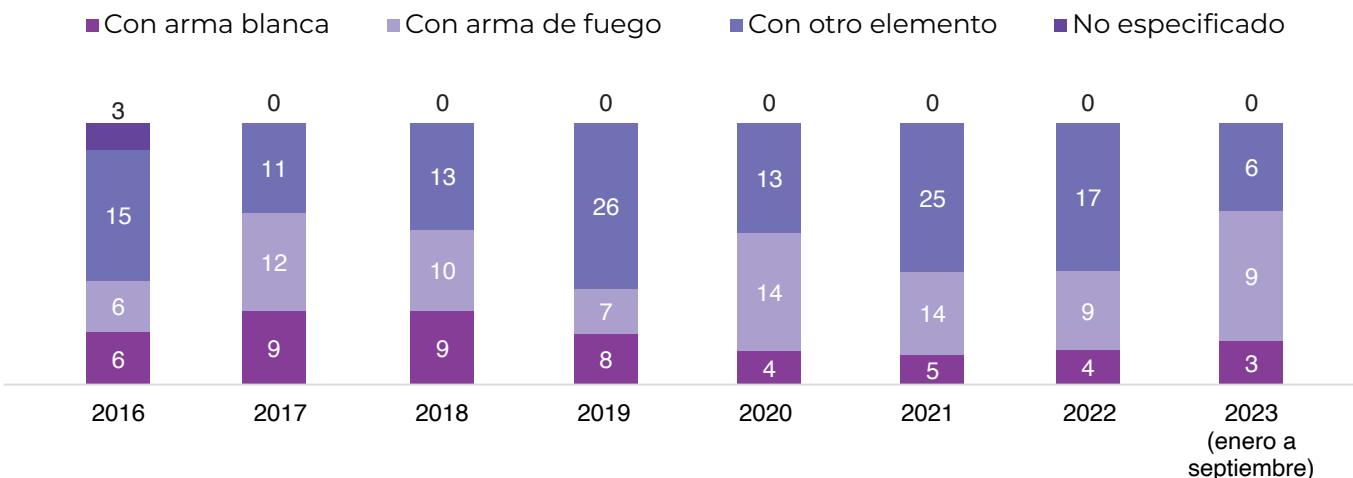
Gráfico 1. Víctimas de feminicidio en Sonora, 2016 a septiembre de 2023



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP

Para darnos una idea de la brutalidad y violencia utilizada para perpetrar los feminicidios observemos el tipo de arma utilizada. Siempre ha predominado la categoría “otro elemento” (48.8%) que puede comprender el uso de objetos contundentes para golpear, uso de las partes del cuerpo (pies y manos) y/o cualquier otro objeto diferente a un arma de fuego o arma blanca. En segundo término, las armas de fuego son las más utilizadas para cometer este delito (31.4%) y a esto le sigue el uso de arma blanca (18.6%) (gráfico 2).

Gráfico 2. Víctimas de feminicidio según tipo de arma utilizada en Sonora, 2016 a septiembre de 2023

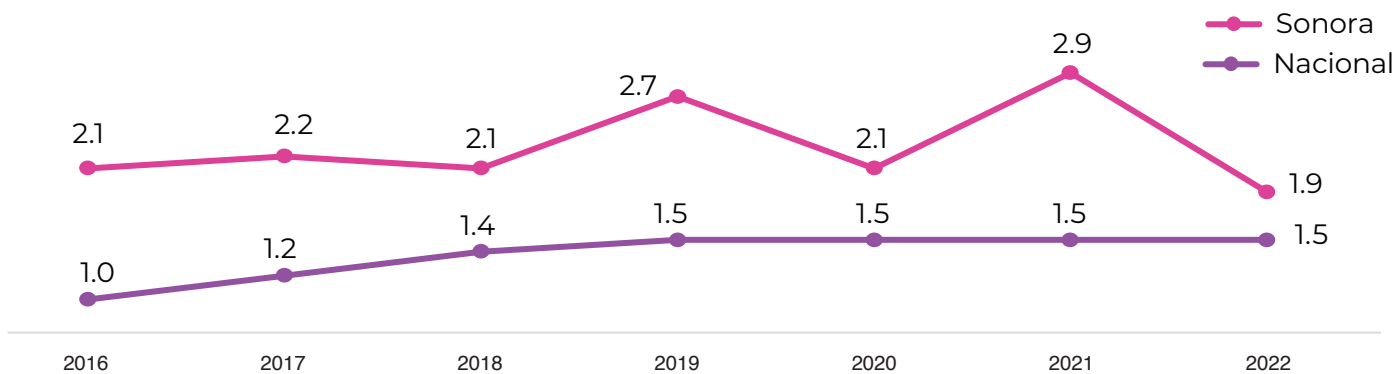


Fuente: elaboración propia con información del SESNSP

La tasa de feminicidios por cada 100 mil mujeres en 2022 (el último año completo del que se tiene registro) fue de 1.9 en Sonora, siendo la cifra más baja del periodo analizado, pero que se ubicó por arriba de la tasa nacional (1.5), misma que se ha mantenido constante por cuatro años consecutivos (gráfico 3).

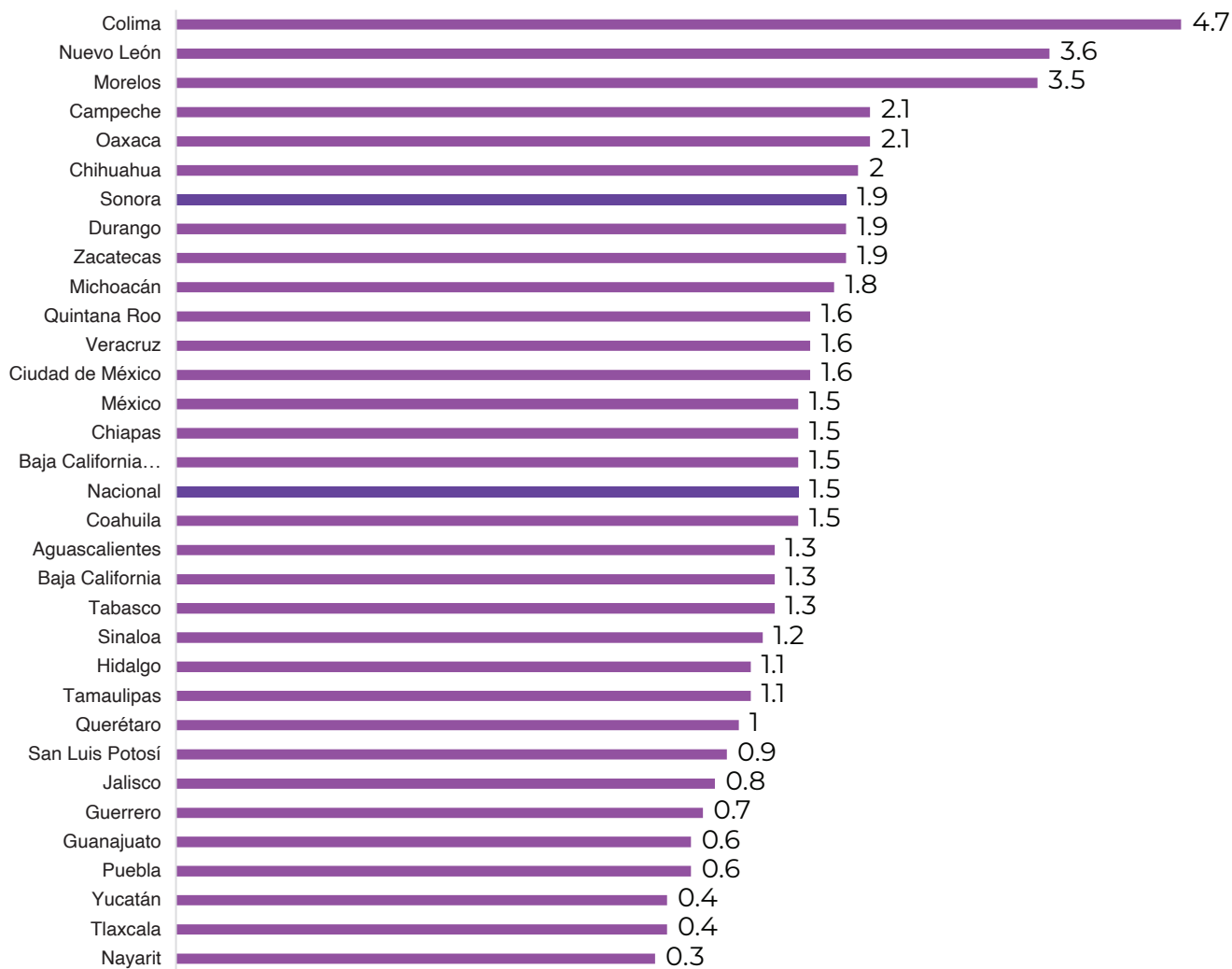
Con base en la tasa de feminicidios tenemos que, a nivel nacional, Colima se ubicó en primer lugar con la tasa más alta (4.7) seguido por Nuevo León (3.6), Morelos (3.5), Campeche (2.1), Oaxaca (2.1), Chihuahua (2.0) y Sonora en la séptima posición (gráfico 4).

Gráfico 3. Tasa de feminicidios por cada 100 mil mujeres, 2016 a 2022



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP y Proyección Poblacional por Entidad Federativa 1970-2050 del CONAPO

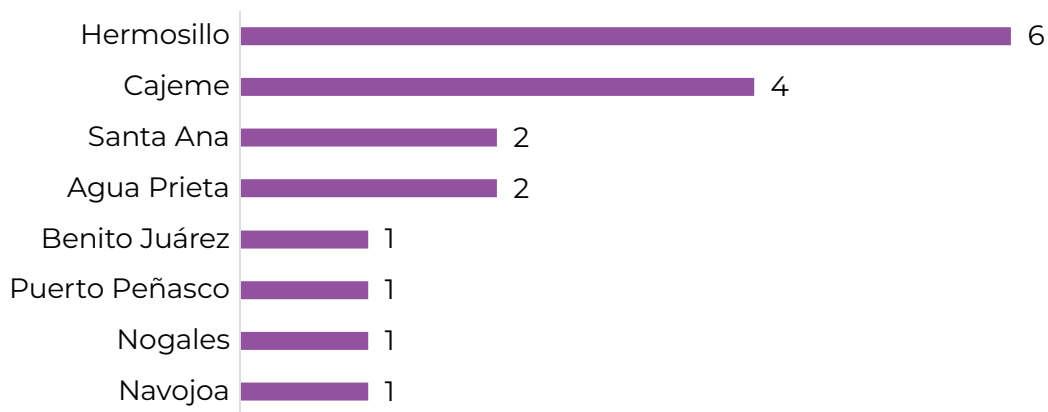
Gráfico 4. Tasa de feminicidios por cada 100,000 mujeres, 2022



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP y Proyección Poblacional por Entidad Federativa 1970-2050 del CONAPO

En lo que va del año, de enero a septiembre de 2023, en ocho municipios del estado hubo registro de al menos una carpeta de investigación por el delito de feminicidio. Considerando el número de carpetas de investigación abiertas por feminicidio, la demarcación con mayor número fue Hermosillo (33.3%), seguido de Cajeme (22.2%) (gráfico 5).

Gráfico 5. Carpetas de investigación abiertas por feminicidio según municipio, enero a septiembre de 2023



Fuente: elaboración propia con información del SESNSP



ENTREVISTA A ESPECIALISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO

Abordamos este tema con la intención de reflexionar acerca de las diversas formas de violencia que afectan a las mujeres en el estado y fomentar la participación en la construcción de una sociedad justa, equitativa y libre de violencia.

Por lo anterior, entrevistamos a la **Mtra. Anna Ivette Rodríguez Navarro**, quien es licenciada en Ciencias de la Comunicación por la Universidad de Sonora, posee una Maestría en Ciencias Sociales con especialidad en Políticas Públicas del Colegio de Sonora y recibió el reconocimiento a nivel nacional "Incidencia Comunitaria" por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior. Además de su labor académica en la Universidad de Sonora, es autora de un libro de cuentos infantiles con perspectiva de género y dirige una empresa de capacitación y consultoría en igualdad de género.

Su compromiso con la igualdad de género se refleja en su participación en diversas iniciativas, proyectos y capacitaciones en temas de género, inclusión y políticas públicas, tanto en el ámbito académico como en la sociedad civil.

¿Cuáles son los principales desafíos que enfrentan las mujeres y niñas en su comunidad en cuanto a la violencia de género y cómo pueden abordarse?

AIRN: Los principales desafíos que enfrentan las mujeres y niñas en su comunidad en cuanto a la violencia de género incluyen la discriminación, la violencia física y psicológica, así como las limitaciones en el acceso a oportunidades y recursos. Estos desafíos pueden abordarse mediante la implementación de programas de empoderamiento de las mujeres y niñas, educación en igualdad de género y la promoción de una cultura de respeto y no violencia.

Muchas mujeres y niñas en Sonora enfrentan violencia doméstica en sus hogares, lo que incluye abuso físico, emocional o sexual. Estos casos a menudo no se denuncian debido al temor a represalias o estigmatización. Las mujeres también pueden experimentar violencia en sus relaciones de pareja, lo que incluye el control, el acoso y la violencia física que se ven disfrazados de amor. Es importante concienciar sobre la importancia de relaciones sanas y el respeto mutuo.

En algunas comunidades de Sonora puede ser difícil acceder a servicios de apoyo para las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia, como refugios seguros, asesoramiento y atención médica especializada. Las normas de género y los estereotipos de género arraigados pueden perpetuar la discriminación y la violencia contra las mujeres y niñas en Sonora; desafiar estas creencias es esencial para erradicar las violencias.

Abordar estos desafíos requiere esfuerzos continuos de concienciación, educación en igualdad de género, aplicación efectiva de leyes y políticas, y el fortalecimiento de los servicios de apoyo a las víctimas.

¿Cuál es la importancia de la educación y la concienciación en la prevención de la violencia contra las mujeres y niñas?

AIRN: La educación y la concienciación desempeñan un papel fundamental en la prevención de la violencia contra las niñas y las mujeres. En primer lugar, la educación es una poderosa herramienta para empoderarlas, brindándoles las habilidades, conocimientos y la confianza necesarios para reconocer y resistir la violencia. A través de la educación, las niñas pueden aprender sobre sus derechos, la importancia del respeto mutuo y la igualdad de género, lo que les permite identificar situaciones de violencia y buscar ayuda cuando sea necesario.

La concienciación pública es esencial para cambiar las actitudes y las normas sociales que perpetúan la violencia de género. Las campañas de concienciación pueden informar a la sociedad sobre la gravedad de la violencia contra las niñas y mujeres, desafiando los estereotipos de género dañinos y promoviendo la empatía y la solidaridad. Cuando las comunidades están bien informadas sobre la violencia de género, son más propensas a tomar medidas para prevenirla y apoyar a las víctimas.

Además, la educación y la concientización son herramientas cruciales para involucrar a los gobiernos, las organizaciones de la sociedad civil y otros actores en la lucha contra la violencia de género. Promueven la creación y la implementación de políticas y programas eficaces que aborden la prevención, la protección y el apoyo a las víctimas.

En tu experiencia, ¿qué medidas específicas crees que los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil deberían implementar para proteger a las mujeres y niñas de la violencia de género?

AIRN: Para proteger a las mujeres y niñas de la violencia de género, es fundamental que los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil implementen una serie de medidas específicas. En primer lugar, se debe fortalecer la legislación y las políticas de protección de los derechos, asegurando que existan leyes y reglamentos que sancionen de manera efectiva la violencia de género y garanticen el acceso a servicios de apoyo y atención médica y psicológica. Estas leyes deben estar en consonancia con los estándares internacionales de derechos humanos.

Además, es necesario establecer y financiar programas de prevención de la violencia de género en las escuelas y comunidades, que incluyan educación en igualdad de género, concienciación sobre la violencia y la promoción de relaciones saludables. Estos programas deben ser diseñados específicamente para abordar las necesidades y los desafíos que enfrentan, considerando factores como la edad, la etnia y la ubicación geográfica.

Las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel crucial al proporcionar apoyo directo a las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia. Deben recibir financiamiento y recursos para ofrecer refugio, asesoramiento y servicios de salud mental a las mujeres en situación de riesgo. También pueden desempeñar un papel importante en la concienciación pública y la defensa de políticas que protejan sus derechos.

En resumen, para proteger a las mujeres y niñas de la violencia de género, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil deben trabajar en conjunto para fortalecer la legislación, implementar programas de prevención y proporcionar servicios de apoyo específicos para este grupo. La colaboración y la asignación de recursos adecuados son clave para abordar este grave problema.



¿Qué papel juega la cultura y las normas de género en la perpetuación de la violencia contra las mujeres y niñas, y cómo se pueden desafiar estas creencias?

AIRN: La cultura y las normas de género desempeñan un papel significativo en la perpetuación de la violencia contra las mujeres y niñas. En muchas sociedades, las expectativas y roles de género tradicionales le asignan a este grupo un estatus de subordinación y sumisión, lo que crea un caldo de cultivo para la violencia de género. Las normas de género rígidas a menudo establecen que las niñas y las mujeres en general deben ser sumisas, obedientes y calladas, lo que puede hacer que no denuncien o busquen ayuda cuando son víctimas de violencia.

La cultura también puede normalizar ciertas formas de violencia, como el control excesivo de las actividades de las niñas y las mujeres, la violencia sexual o la discriminación en el acceso a la educación y la atención médica. Los estereotipos de género que perpetúan la idea de que las mujeres y niñas son menos valiosas o capaces que los hombres también contribuyen a la perpetuación de la violencia.

Desafiar estas normas de género y cambiar la cultura que las sostiene es esencial para prevenir la violencia contra las mujeres y niñas. La educación en igualdad de género desempeña un papel crucial al cuestionar los estereotipos de género, fomentar la autoestima de las niñas y las mujeres y empoderarlas para que hablen y defiendan sus derechos. La promoción de modelos positivos de masculinidad y la participación activa de la comunidad en la promoción de la igualdad de género son pasos fundamentales para cambiar la cultura y las normas que perpetúan la violencia.

En última instancia, desafiar las normas de género y cambiar la cultura requiere un esfuerzo sostenido y colaborativo que involucre a gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y la sociedad en su conjunto. Es necesario fomentar una cultura que valore la igualdad de género y que promueva el respeto y la dignidad de todas las niñas y las mujeres, de modo que puedan vivir libres de violencia.

¿Qué recursos o apoyo se encuentran disponibles actualmente para las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia de género, y cómo se pueden mejorar estos recursos?

AIRN: En México, existen varios recursos y apoyos disponibles para las niñas y las mujeres que han sido víctimas de violencia de género. Entre otros están los centros de atención y refugios para quienes han experimentado violencia doméstica, sexual o de género. Estos refugios proporcionan amparo, apoyo psicológico y asesoramiento legal para las niñas y sus madres. Además, hay líneas de ayuda y servicios de atención telefónica disponibles las 24 horas para brindar apoyo a niñas y mujeres en crisis.

Otro recurso importante es el acceso a servicios de salud que incluyen atención médica y psicológica especializada para las víctimas de violencia de género. También existen programas educativos y de concientización que se implementan en las escuelas y comunidades para prevenir la violencia y empoderar a las niñas y las adolescentes.

Sin embargo, estos recursos aún enfrentan desafíos considerables en términos de disponibilidad y accesibilidad en todo el país. Para mejorar estos recursos, es fundamental aumentar la inversión en servicios de atención, ampliar la red de refugios y centros de apoyo, y garantizar que estén ubicados en áreas rurales y urbanas. También es esencial capacitar a profesionales de la salud, educación y aplicación de la ley en la detección y respuesta a la violencia de género.

Además, se debe promover una mayor conciencia y educación en igualdad de género en las escuelas y la sociedad en general, para prevenir la violencia en primer lugar. El fortalecimiento de la legislación y políticas de protección de los derechos de las mujeres y la promoción de una cultura de igualdad de género son pasos fundamentales para mejorar los recursos disponibles y brindar un apoyo más efectivo a las niñas y las mujeres víctimas de violencia de género en México.



EL CASO DE KARLA NOGALES COHEN

Nuestro sincero agradecimiento a la familia Nogales Cohen por su valor y voluntad para hablar sobre la vida de Karla Guadalupe Nogales Cohen. Externamos nuestras condolencias y pedimos justicia para su caso. No olvidemos que este breve relato es una historia de muchas.

Nombre de la entrevistada: María Cohen, madre de Karla.

Fecha y lugar de la entrevista: 22 de enero del 2021, en domicilio familiar.

La vida de Karla

Como madre, ¿qué puedo decir de Karla? Mi hija era muy amigable, muy alegre y muy noble, ella se quitaba el bocado de la boca para dárselo a otros. Le gustaba estar con la familia, era la del movimiento aquí... organizaba las reuniones familiares y era la alegría de la casa.

Tuvo dos hijos, una niña de ocho años y un niño de tres años, y se dedicaba a cuidar de ellos en el hogar. Karla siempre decía que quería sacar adelante a sus hijos, ella vivía para ellos. De mis tres hijos, fue la única mujer. Tenía 27 años cuando desapareció.

Su desaparición

El 10 de enero del 2019, Karla se encontraba con un amigo en la colonia Altares. En AMIC y otras instituciones a las que fui, me dijeron que llegaron unas personas a levantar al amigo para llevárselo y, como ella miró a las personas que entraron por él, también se la llevaron.

Ese día estuvimos en comunicación. A las 4:30 p.m. le dije "voy a hacer comida para ti y tu papá", me respondió "bueno, ahorita te hablo". A las 5:00 p.m. se me hizo raro que no se reportara, le mandé mensaje y no contestó, pero se veía que lo había leído en WhatsApp. Luego, le pregunté, "¿por qué no me contestas?", y otra vez... visto. No me contestó el tercer mensaje, así que le marqué... derechito a buzón. Me empecé a desesperar porque no me contestaba, ella nunca me apagaba el teléfono, nunca había dejado de contestarme. Desde ese momento ya no supe nada, hasta hace unos días...

El proceso de búsqueda y esperanza para la familia

Denuncié y me hicieron la prueba de ADN. En AMIC todos me conocen, yo ahí me la vivía los primeros días, desde la mañana hasta que cerraban, pero siempre me dijeron que cuando hubiera información ellos me iban a hablar, cada vez que iba era lo mismo. Me atendían, pero, una como madre quiere más apoyo, más búsqueda, que le pongan más interés a la situación... y no lo hacían. Nunca me dijeron si había avances.

Contacté a las Madres Buscadoras de Sonora. Mi hija no tenía ni el mes desaparecida, cuando me uní a ellas. Yo nunca quise participar en las búsquedas de cuerpos, y eso lo hablé con Ceci Flores, líder de la organización. No iba porque mi temor era que me tocara encontrarla, tenía mucho miedo de eso. Y aunque nunca he participado en búsquedas, nunca he participado en boteos y nunca me han pedido un peso, todo el apoyo de corazón lo he tenido de ellas. Este grupo es de mucha ayuda para las madres que buscan a sus hijos.



En mis días sin saber alguna noticia de Karla, no vivía, no comía y no dormía. Los primeros meses fueron terribles para mí. Como dicen “se aprende vivir con el dolor”, pero aquí no había día en el que no nos acordáramos de ella y sintiéramos desesperación.

A diario publicaba la foto de mi hija en Facebook, no había día que no hiciera la lucha. La compartieron muchísimo, personas del otro lado, de muchas partes, me mandaban mensajes y aún sin conocerlos, mucha gente me apoyó. En una ocasión, muy al principio, me mandaban muchos mensajes para decirme que la veían en una colonia de Nogales... mi esposo y yo nos dejamos ir, la buscábamos desde que amanecía hasta que anochece, nunca la encontré. Regresé con los brazos vacíos y con mucha tristeza. Y, en otra ocasión, en octubre, también me dijeron que la habían visto en Ciudad Juárez, pero ya estaba muy lejos para acercarme allá.

Ahora sé que mi hija nunca anduvo vagando, nunca fue ella donde quiera que la miraban. Sé que cuando se la llevaron luego, luego acabaron con ella. Ella estaba en ese lugar, el tiempo que tenía de perdida.

Su localización

Karla fue encontrada sin vida el 21 de noviembre del año pasado. El grupo Buscadoras por la Paz la encontró junto con 18 cuerpos en la invasión Altares. Supe que se podía tratar de mi hija cuando las Madres Buscadoras de Sonora fueron a SEMEFO y vieron que, entre lo que se encontró, estaba la ropa que traía mi hija y la osamenta con sus brackets. Me hablaron para decirme “puede ser tu hija, vente”. Cuando vi las fotos de sus pertenencias, sentí algo feo. El 90% de nosotros sabía que era ella, el otro 10% era la prueba de ADN. Antier me entregaron los resultados y ayer fue el sepelio.

Sentí que se me acabó el mundo, yo esperaba que ella entrara por esa puerta. A veces estaba en el patio lavando ropa y sentía que la escuchaba gritarme “mami” desde el cerco. Siempre esperé que llegara. Fueron dos años de tener a mi hija desaparecida, mucha gente se lo imaginaba, pero por mi mente y corazón eso nunca pasó, yo siempre la esperaba. Antier, con el resultado, mis esperanzas acabaron. Es muy duro y muy doloroso saber que jamás en la vida voy a volver a ver a mi hija.

La vida de la familia, después de su muerte

Veo a sus dos hijos y no sé cómo explicarles. Su niña más grande le hace una cartita a su mamá todos los días, no hay día en el que no se acuerde de ella. Me prometí ser muy fuerte por ella y por sus hijos, ahora tengo un paquete muy grande que sacar adelante para entregarle buenas cuentas.

La tristeza y el vacío que se siente al saber todo esto, no se lo deseamos a nadie. Hay tantas madres que tienen años sin saber de sus hijos, mi familia y yo damos gracias a Dios porque pudimos encontrarla, darle una cristiana sepultura y saber dónde está para llevar a sus hijos a que platiquen con ella. No sabía que existiera un dolor tan grande. ¿Qué les puedo decir a quienes perdieron una hija? Yo la encontré, pero seguiré en la lucha, voy a seguir apoyando a todas las madres porque sé lo que se siente, conozco el dolor.

Así como Karla, sé que hay muchas personas inocentes, víctimas de la violencia. Los asesinos no se tientan el corazón, dejan a padres e hijos sufriendo, dejan muchas cosas...



BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Sonora ³

Programa federal Mujeres Constructoras de Paz (Redes MUCPAZ)

- Integra grupos de trabajo, planeación y participación ciudadana, en el cual, las mujeres juegan un papel trascendental ya que se busca su involucramiento activo en la promoción de procesos de paz y la prevención de la violencia contra las mujeres dentro de comunidades y municipios.
- Se trabajó en 11 municipios, creando 13 redes bajo los siguientes criterios:
 - o Cultura de Paz
 - o Enfoque de género desde una perspectiva situada
 - o Derechos humanos de las mujeres
 - o Pertinencia cultural
 - o La educación popular
- Se realizaron distintas actividades con las redes formadas, las cuales incluyeron talleres de manualidades como la elaboración de coronas, moños y piñatas, además de pláticas orientadas a contenidos como la violencia de género y violencia familiar, y capacitaciones en temas como habilidades cibernéticas, entre otras.
- El objetivo de estas acciones es dotar de herramientas a las mujeres para que puedan tener independencia financiera y que adquieran y repliquen habilidades que les permita reconocer, prevenir y disminuir situaciones de violencia, mediante la promoción de la paz.
- El MUCPAZ contempla comunidades indígenas, trabajando en distintas líneas de acción en las comunidades de:
 - o Comunidad Guarijí (San Bernardo, Álamos)
 - o Comunidad COMCAAC (Seris en Punta Chueca, Hermosillo)
 - o Comunidad TRIQUI (Poblado Miguel Alemán, Hermosillo)

³ La información fue proporcionada la Coordinación Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana de la SSP.

Cero tolerancia al feminicidio

- El objetivo de este programa es prevenir la comisión del delito de feminicidio, disminuir la exposición al riesgo de las víctimas de violencia familiar y reducir la impunidad.
- Se generó una nueva Herramienta de Valoración de Riesgo incluyendo un Plan de Seguridad (este comprende una serie de recomendaciones que no implican la intervención del Estado para ser cumplidas). Una vez que se identifica el riesgo de la víctima se le emite una orden de protección.
- En el proceso se busca que, en un plazo no mayor a 72 horas, se pueda judicializar la carpeta de investigación, obteniendo orden de aprehensión contra la persona imputada, garantizando la más amplia protección a la víctima de violencia y reparación integral del daño.
- Los resultados obtenidos en 2022 fue un registro de 30 feminicidios, lo que significa una disminución de 28.57%, comparativamente con el año anterior. Igualmente, 41 imputados obtuvieron una sentencia condenatoria por el delito de feminicidio, 5.13% más que en 2021. Cabe señalar que en dos casos se dictó el No Ejercicio de la Acción Penal, debido a que los agresores evadieron la aplicación de la Justicia, mediante el suicidio en el lugar de los hechos.

Centro de Justicia para las Mujeres

- Tienen como objetivo coadyuvar en la coordinación, articulación y vinculación interinstitucional de las áreas de procuración de justicia, seguridad pública, salud, educación, desarrollo social, desarrollo económico y otras áreas afines de la administración pública y privadas, para garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género, e impulsar acciones en el ámbito social que contribuyan a erradicar la violencia hacia las mujeres, promoviendo su plena incorporación a la vida productiva, social, cultural y política en la sociedad, fortaleciendo la unidad familiar y sus valores.
- Se cuenta con dos centros operando, uno ubicado en Ciudad Obregón y otro en Hermosillo y uno en proceso de construcción en San Luis Río Colorado.
- Principales programas impulsados en 2022 a través de los Centros:
 - o Canoterapia. Programa de Terapia Asistida con Perros en atención a niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia.
El programa piloto constó de 12 casos de niñas y niños seleccionados de entre 3 y 9 años de edad los cuales no estaban en condiciones de entablar una declaración de los hechos vividos, a diciembre de 2022 se lograron obtener la declaración de nueve de estos infantes.
 - o Programa de Gestión de Becas del Gobierno del Estado por los Centros de Justicia para las Mujeres en coordinación con Gestión Educativa de las Áreas Lúdicas:
55 personas beneficiadas, de las cuales 51 fueron en Hermosillo (33 de nivel primaria y 18 de secundaria) y cuatro de nivel primaria en Cajeme. Programa de Empoderamiento de las Mujeres.
En 2022 fueron impartidos 166 cursos/sesiones y talleres impactando a 3 mil 389 participantes, que aparte del conocimiento adquirido, han formado redes de apoyo que les ayudan en los trabajos que realizan.

⁴ La información fue proporcionada la FGJE

POSICIONAMIENTO

La eliminación de la violencia contra las mujeres debe ocupar un lugar prioritario en la agenda pública. El problema es serio y la indignación no es suficiente. Es de suma importancia abordar este tema, con el fin de construir estrategias efectivas encaminadas a promover una vida libre de violencia para las mujeres en Sonora. Por lo que, desde los Comités Ciudadanos de Seguridad Pública de Sonora y Hermosillo, consideramos que aún quedan desafíos por superar:

- **Mayor investigación, monitoreo y evaluación.** Promover investigaciones sobre la violencia contra las mujeres para comprender mejor sus causas y efectos, lo que permite la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y a la asignación de recursos para abordar el problema. Además, se requiere establecer mecanismos de seguimiento y evaluación para medir el progreso y realizar ajustes en las políticas según sea necesario.
- **Legislación y políticas efectivas que contemplen el enfoque de género.** Los tres niveles de gobierno deben instrumentar políticas públicas, basadas en evidencia, tendientes a prevenir, contener y reducir la violencia contra las mujeres. También deben garantizar a las víctimas el acceso a la justicia y promover la participación activa de las mujeres en la toma de decisiones y en la formulación de políticas.
- **Programas de prevención, educación y sensibilización.** Desarrollar e implementar programas educativos y campañas de sensibilización en escuelas, empresas y medios de comunicación que promuevan la igualdad de género y la prevención de la violencia abordando las causas subyacentes, como las normas de género dañinas y la desigualdad económica.
- **Atención integral de la salud y servicios de apoyo a las víctimas.** Es fundamental establecer una relación directa entre los índices de violencia contra las mujeres y los montos, la distribución y el uso de los recursos destinados a la atención del problema. Se debe garantizar a las víctimas el acceso a servicios de atención médica y psicológica, incluyendo refugios, líneas de ayuda, asesoramiento y apoyo legal.
- **Sentencias ejemplares para los victimarios.** Llevar a cabo acciones categóricas para la resolución de los asesinatos de mujeres que hasta hoy siguen impunes. Necesitamos juicios pronto y expeditos, y mayor efectividad en el castigo a los presuntos responsables.





Comité Ciudadano de Seguridad Pública

PARA MAYOR INFORMACIÓN, CONSULTA NUESTROS PORTALES Y REDES SOCIALES:



Comité Ciudadano de
Seguridad Pública **Sonora**

 @CCSPSonora

 @CCSPSonora

 @ccspson

 Sonora.ccsp.mx



Comité Ciudadano de
Seguridad Pública **Hermosillo**

 @CCSPHermosillo

 @CCSPHermosillo

 @CCSPHermosillo

 Hermosillo.ccsp.mx

CORREO DE CONTACTO DE PRENSA:

comitesporlaseguridads@gmail.com o inbox en redes sociales